

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: La percepción de los tributos establecidos por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca, durante el año 1978, se efectuará de acuerdo con las alícuotas y cuotas que se fijan en la presente Ley

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 01:11:58*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa